

0 4 ENE. 2016

Por medio de la cual se aprueba el plan de Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, para la vigencia del año 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, artículo 69; las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2, Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 11 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual puede "darse y modificar sus propios, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que en virtud de los artículos 1º y 2º de la Ley 805 de 2003, "la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades".

Que para la Universidad Militar Nueva Granada los Egresados Graduados son profesionales que representan su Universidad en la sociedad y que mediante el impacto de su quehacer permiten medir la calidad y la pertinencia de los programas de pregrado y de posgrado.

Que se requiere estimular el orgullo neogranadino y sentido de pertenencia con la UMNG y conservar los vínculos académicos, sociales y personales con nuestros Egresados Graduados, para que con su aporte a la sociedad y al sector defensa coadyuven a engrandecer el nombre de la Universidad.

Que es necesario el desarrollo de estrategias de seguimiento de corto y largo plazo a egresados para conocer y valorar su desempeño y el impacto social, así como el estímulo del intercambio de experiencias académicas e investigativas.

Que en mérito de los fundamentos expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESOLUCIÓN No. 000061 FECHAD 4 ENE. 2016 HOJA: 02

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de Egresados para la vigencia 2016, el cual de conformidad con lo verificado por la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:

RUBRO	VALOR
Atención a Eventos	\$ 176.550.000
Comunicación y Transporte	\$ 9.000.000
Honorarios	\$ 113.721.583
Impresos y Publicaciones	\$ 115.760.000
Capacitación	\$ 5.100.000
Viáticos y gastos Misionales	\$ 9.900.000
Total Presupuesto	\$ 430.031.583

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos destinados para Egresados se asignarán conforme al cumplimiento de los programas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA	VALOR
Educación para y durante toda la vida	\$ 178.730.000
Identidad y marca de los egresados	\$ 4.500.000
Programa de Seguimiento a egresados	\$ 69.521.583
Programa de Inserción Laboral	\$ 36.280.000
Gran Encuentro de Egresados Neogranadinos	\$ 126.000.000
Capacitación para el trabajo	\$ 15.000.000
Total Presupuesto	\$ 430.031.583

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN

Elaboró Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Planeación Vo.Bo. Jefe OFIJUR

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Planeación Vo.Bo. Jefe OFIJUR

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Planeación Vo.Bo. Jefe OFIJUR

Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora Planeación Jefe Oficina Juridica S